



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

Al contestar, citar estos datos:



Radicado: **20193050078471** de 12-12-2019

Pág. 1 de 2

Bogotá, D.C,

Señor(a)
Denunciante anónimo
Ciudad

ASUNTO: Acciones de control urbano - Respuesta a solicitud de control urbanístico para el Inmueble ubicado en la **TV 28 B No 39-30** – Localidad de Teusaquillo

Radicado IDPC: 20195110081152 del 31 Octubre 2019

Respetado señores:

Hemos recibido su comunicación de la referencia mediante la cual hace una denuncia por aparentes obras ilegales realizadas en el inmueble del asunto e indica:

"(...) El predio ubicado en la transversal 28 b no. 39-30 en la ciudad de Bogotá (UPZ Teusaquillo, barrio las américas, chip aaa0083nozm), está incluido dentro de los bienes de conservación tipológica y tiene uso netamente residencial desde hace ya varias décadas. Desde hace ya más de 2 meses en este predio se vienen realizando obras de cambio de redes eléctricas de toda la casa (al parecer ya concluido), demoliciones internas y otros. Según tengo entendido, para realizar este tipo de obras se requiere permiso del IDPC, razón por la cual solicito verificar si se cuenta con este permiso"

Frente a lo anterior, el caso se refiere a un inmueble del Distrito Capital clasificado en la categoría de, **Conservación Tipológica**, mediante el Decreto Distrital 606 de julio de 2001. "Por medio del cual se adopta el inventario de algunos Bienes de Interés Cultural, se define la reglamentación de los mismos y se dictan otras disposiciones", cuyo listado anexo No 1 fue incorporado al Decreto Distrital 560 del 2018 "Por medio del cual se define la reglamentación urbanística aplicable a los Bienes de Interés Cultural del ámbito distrital y se dictan otras disposiciones." en el cual deberá consultarse la normativa aplicable.

Así mismo este Instituto precisa que cualquier intervención en el mismo (excepto las intervenciones mínimas que deben informarse a este Instituto), deberán tener la respectiva aprobación por medio de resolución emitida por esta entidad, y para el caso en que se requiera la obtención de licencia de construcción, dicha aprobación actuará como



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

Al contestar, citar estos datos:



Radicado: **20193050078471** de 12-12-2019

Pág. 2 de 2

prerrequisito para adelantar el trámite ante una de las Curadurías Urbanas de la ciudad.

Así las cosas, el arquitecto Yesid Delgado profesional adscrito a la Subdirección de Protección e Intervención del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC realizó la revisión de los antecedentes del inmueble del asunto que reposan en el archivo predial de la entidad y ejecutó una visita de inspección visual el día 18 de Noviembre de 2019, lo cual se recopiló en un informe que se anexa al presente oficio.

En el marco de la visita realizada se concluye que no se pudo constatar si se estaban ejecutando obras dentro del inmueble o el estado de las obras ilegales denunciadas ya que no fue permitido el ingreso al inmueble del asunto.

Para cualquier inquietud, usted puede recibir asesoría técnica en las instalaciones de la sede Palomar del IDPC ubicada en la Calle 12B No 2-96 los días martes de 8:00 am a 12:30 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 pm, con uno de nuestros profesionales quienes gustosamente le asesorarán, o puede solicitar previamente una cita al teléfono fijo 2813539. Adicionalmente, informamos que el IDPC en la misma sede cuenta con un archivo predial que puede consultarse únicamente de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Teniendo en cuenta que el presente derecho de petición fue presentado por un(a) ciudadano(a) en calidad de anónimo(a) y que no se conoce la información de correspondencia para el envío de la respuesta, la notificación se realizará en los términos establecidos por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011

Cordialmente,

DIEGO JAVIER PARRA CORTÉS

Subdirector de Protección e Intervención del Patrimonio

Proyectó:

Arq. Yesid Delgado – Arquitecto contratista - Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio

Revisó:

Arq. Lida Constanza Medrano – Arquitecta contratista- Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio

Anexos:

Acta e Informe IDPC del predio ubicado en la TV 28 B No 39-30 del 18 Noviembre 2019



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO
INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO CULTURAL

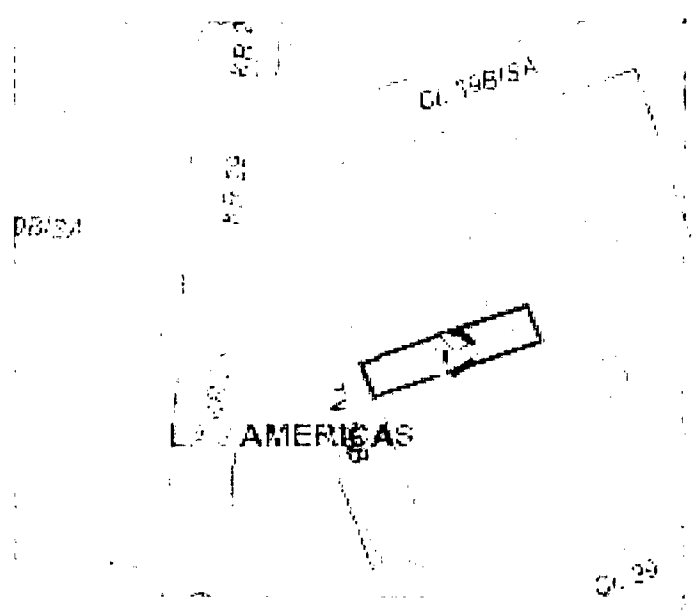
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL
ACTA DE VISITA DE INSPECCION VISUAL CONTROL URBANO

DATOS GENERALES					
DIRECCION DEL INMUEBLE:	TV 28 B + 39-30			8115-2	
FECHA DE LA VISITA:	18 Noviembre 2019			HORA DE LA VISITA:	10:15 Am
NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE REALIZA LA VISITA:	Yosid Delgado			SE OBTUVO ACCESO AL INTERIOR DEL INMUEBLE?	☐ SI ☒ NO
NOMBRE DE QUIEN ATIENDE LA VISITA:	Lor Torres			Nº IDENTIFICACION:	24720900
VERIFICACION DOCUMENTAL					
LICENCIA DE CONSTRUCCION:	☐	LICENCIA Nº	—	FECHA:	—
PROCESO DE SOLICITUD DE LICENCIA ANTE UNA CURADURIA:	☐	SOLICITUD Nº	—	FECHA:	—
RESOLUCION IDPC:	☐	RESOLUCION IDPC Nº	—	FECHA:	—
OFICIO INFORMATIVO INTERVENCIONES MINIMAS:	☐	RADICADO IDPC Nº	—	FECHA:	—
				INMUEBLE DE INTERES CULTURAL	☐ C.T.
				SECTOR DE INTERES CULTURAL	☐ CUAL?
				INMUEBLE COLINDANTE CON BIC	☐ DIRECCION COLINDANTE:
				ACTO ADMINISTRATIVO DECLARATORIA:	492 de 2007
CONDICIONES ACTUALES DEL INMUEBLE					
TIPOLOGIA DE IMPLANTACION ORIGINAL EN EL PREDIO:	CONTINUA ☒	ASILAM. LATERAL ☐	ASILADA ☐	ANTEJARDIN:	Sin cercamiento
				No. DE PISOS:	2
CARACTERISTICAS DE LA INTERVENCION					
ES UNA OBRA MAYOR EN CONSTRUCCION? (Anteproyecto):	☐	SE ESTAN EJECUTANDO OBRAS EN EL MOMENTO DE LA VISITA?	SI ☐ NO ☐	USO ACTUAL:	Residencial
ES REPARACION LOCATIVA? (Artículo 2.2.6.1.4.9 Decreto 1077 de 2016)	☐	TIPO DE INTERVENCION:	OBRA NUEVA ☐ REFORZ. ESTRUCTURAL ☐	AMPLIACION ☐ DEMOLICION ☐	ADECUACION FUNCIONAL ☐ CERRAMIENTO ☐
ES INTERVENCION MINIMA? (Artículo 27 Resolución 983 de 2010)	☐				
RESTAURACION ☐					
OBRAS EN ESPACIO PUBLICO					
LOCALIZACION:	—				
PERMISOS ADICIONALES:	—				
OBRA EJECUTADA EN:	MONUMENTO EN ESP. PUBLICO ☐	CALZADA PEATONAL ☐	CALZADA VEHICULAR ☐	NDEN ☐	ARQUE ☐ ZA ☐
OBSERVACIONES Y RESULTADO DE LA VISITA					
Se realiza la visita de inspeccion al inmueble el 14 Noviembre de 2019, la señore Llor Torres atiendo la visita pero no permite ingreso al predio por no tener autorizacion de la propietaria, se efectuan los registros fotograficos del exterior, no se evidencian modificaciones al inmueble desde el exterior. se solicita firma de Acta de visita pero indice no tienen autorizacion de la propietaria del inmueble.					
Se firma por quienes asistieron a la intervencion:		TESTIGO:		NOTA:	
ELABORADO POR:		FIRMA DE QUIEN ATIENDE LA VISITA		Ley 1801 de 2010 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" Artículo 136: Comportamientos contrarios a la integridad urbanística, Parágrafo 3: "Las reparaciones locativas no requieren licencia o autorización cuando se trate de obras de menor envergadura que no impliquen modificación alguna de la estructura o de la apariencia exterior del inmueble, o las enunciatas en el artículo 20 de la resolución número 0983 de 2010 emitida por el Ministerio de Cultura o la norma que la modifique o sustituya." Las fotos tomadas podrá ser utilizadas dentro de los límites y afecciones a cargo del IDPC	
FIRMA DELEGADO IDPC SUBDIRECCION TECNICA DE INTERVENCION		FIRMA DE QUIEN ATIENDE LA VISITA			



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Patrimonio Cultural
Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes

NORMATIVA, ANTECEDENTES Y RESULTADO DE LA VISITA DE INSPECCIÓN VISUAL AL
OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTROL URBANO

ELABORADO POR:		ARQ. YESID DELGADO		FECHA DE LA VISITA:		18 Noviembre 2019	
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE:							
 Localización del predio de la TV 28 B No 39-30 Fuente: http://sinupotp.sdp.gov.co/sinupot							
Dirección actual:		TV 28 B No 39-30		Dirección anterior:		N.A.	
Localidad:		13- TEUSAQUILLO		UPZ:		101-TEUSAQUILLO	
CHIP:		AAA0083NOZM		Acto admin. UPZ:		Decreto 492 de 2007	
				Código catastral:		0071071111	
NORMATIVA UPZ:							
USO				EDIFICABILIDAD			
Sector normativo de uso:		9		Subsector normativo de uso:		1	
Sector normativo de edificabilidad:		9		Subsector normativo de edificabilidad:		A	
Área de Actividad:		CENTRAL		Clasificación / Zona:		N/A	
Tratamiento:		CONSOLIDACION					
NORMATIVA PATRIMONIO:							
DECLARATORIA: (Inmueble y/o Sector de Interés Cultural)		Inmueble declarado como bien de interés cultural en la categoría de, Conservación Tipológica , mediante el Decreto Distrital 606 de julio de 2001. "Por medio del cual se adopta el inventario de algunos Bienes de Interés Cultural, se define la reglamentación de los mismos y se dictan otras disposiciones", cuyo listado anexo No 1 fue incorporado al Decreto Distrital 560 del 2018 "Por medio del cual se define la reglamentación urbanística aplicable a los Bienes de Interés Cultural					

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Patrimonio Cultural
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

INFORME DE CONTROL URBANO

NORMATIVA, ANTECEDENTES Y RESULTADO DE LA VISITA DE INSPECCIÓN VISUAL AL
OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTROL URBANO

del ámbito distrital y se dictan otras disposiciones." en el cual deberá consultarse la normativa aplicable.

Según el artículo 3º del Decreto Distrital 560 de 2018, se define la categoría de Conservación Integral Tipológica de la siguiente manera:

"Conservación Tipológica. Aplica a los inmuebles que poseen valores arquitectónicos, de organización espacial y de implantación predial y urbana, que los hacen parte de un contexto a conservar por su importancia en el desarrollo arquitectónico y urbanístico de la ciudad y que son representativos de tipos arquitectónicos de la época en que se construyeron."

ANTECEDENTES EN EL IDPC:

Una vez revisado el expediente del inmueble de la **TV 28 B No 39-30** que reposa en el archivo predial del IDPC, se evidencian los siguientes asuntos de los últimos años:

FECHA	RADICADO	REMITENTE	ASUNTO
2018/01/16	2018-511-000231-2	Alcira María Uribe de Calle	Solicitud de equiparación a estrato uno y anexos.
06/03/2018	2018-300-001651-1	IDPC	Comunicación oficial externa de salida dirigida al solicitante por aprobación de la solicitud de equiparación a estrato uno.
2019/07/17	2019-511-005146-2	Lizeth Manuela Avellana Torres	Solicitud de Reparaciones Locativas predio ubicado en la Transversal 28 B No.39-30.
2019/08/02	2019-306-004952-1	IDPC	Respuesta a mínimas. Mediante el cual el IDPC realiza requerimientos a la solicitud

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE, CONDICIÓN ACTUAL:

Inmueble medianero ubicado en la **TV 28 B No 39-30** de implantación continua conformado por 2 pisos de altura, presenta antejardín en ladrillo y acceso a parqueadero mediante portón blanco en hierro en costado derecho de la portada, la fachada presenta acabados en piedra muñeca, laja en piedra y ornamentación.

RESULTADO DE LA VISITA DE INSPECCIÓN VISUAL:

La visita realizada el día 18 de Noviembre de 2019 fue atendida por la señora Flor Torres en calidad de ama de llaves quien No permitió el acceso al inmueble, por lo cual no se pudo identificar si se encontraban realizando trabajos al interior del predio o el estado de las intervenciones denunciadas, en la inspección visual externa al predio no se identifican modificaciones, no presenta cerramientos. Finalmente se realiza el registro fotográfico del inmueble.

Las observaciones descritas en el presente informe están basadas en una inspección visual y corresponden a la información suministrada y/o recopilada en campo, por lo que pueden existir situaciones no previstas, las cuales no podrán ser objeto de reclamaciones.

REGISTRO FOTOGRAFICO

INFORME DE CONTROL URBANO

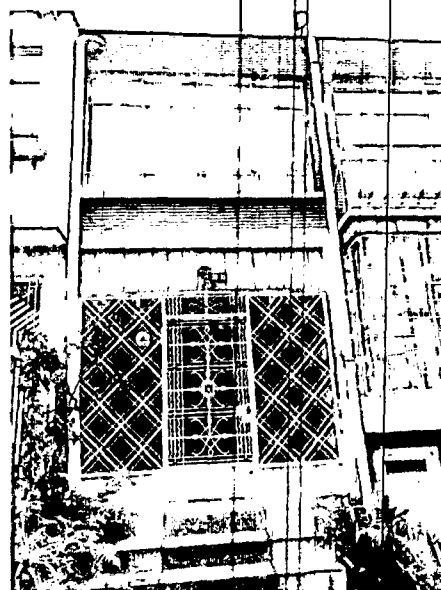
NORMATIVA, ANTECEDENTES Y RESULTADO DE LA VISITA DE INSPECCIÓN VISUAL AL OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTROL URBANO



Imagen aérea del predio de la TV 28 B No 39-30
Fuente: <http://mapas.bogota.gov.co/>



Fotografía 1 – Fachada del Inmueble
Fecha 18/11/2019



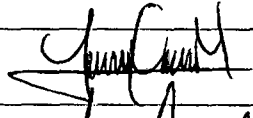
Fotografía 2 – Acceso principal
Fecha 18/11/2019

INFORME DE CONTROL URBANO

NORMATIVA, ANTECEDENTES Y RESULTADO DE LA VISITA DE INSPECCIÓN VISUAL AL
OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTROL URBANO



Fotografía 3 – Predios colindantes
Fecha 18/11/2019

ELABORADO POR:	ARQ. YESID DELGADO		Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC
REVISADO POR:	ARQ. LIDA MEDRANO RINCON	